NOTA DNCP/DNC N° 9379/2015

Asunción, 22 de mayo de 2015

Señor
Derlis Fabián Mendoza
Encargado
Gobernación de Itapúa
Tel: 071205966
Email: uoc@itapua.gov.py
PRESENTE:

REFERENCIA: LPN 04/15 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA LA INSTITUCIÓN – AD REFERÉNDUM" EXPEDIENTE 313.940 ID 295.426. PUBLICADO CON OBSERVACION

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se dirige a Usted, en relación al expediente de referencia a fin de informarle que el mismo **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas**, sin embargo realizamos la siguiente observación que podría ser subsanada a través de una Adenda:

- Consultamos a la convocante el porqué de la no aplicabilidad de las IAO 17.3 (garantía de bienes) teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes.
- En la **Sección I, IAO 20.2 (e)**, en relación a la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se recomienda establecer un plazo que exceda el plazo de validez de la ofertas al fin de hacerla ejecutable en caso que corresponda.
- En la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL)**, en la cláusula **IAO 40.1** se establece: **La adjudicación se dará a conocer por Nota a cada uno de los participantes dentro de los cinco días posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación. "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".** El texto subrayado solo debe ser mencionado en caso de notificación en acto público conforme al artículo 28 de la ley 2051/03.
- Conforme a la nueva Resolución General N° 57/15 de la SET, el plazo para la presentación de los Estados Financieros ha sido prorrogado, por ello, lo establecido en la **Sección II – 3. Capacidad Financiera**, en cuanto a los balances de los últimos 3 años exigibles son el 2012, 2013 y 2014, podría verse afectado, por lo que ponemos a su consideración la pertinencia de este requisito.
- En la **Sección II – 3. Capacidad Financiera** no se establece la forma de evaluación con respecto a este criterio en el caso de que se presenten oferentes en consorcio.
- Con respecto a lo solicitado en la Sección II, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), (b) Experiencia y Capacidad Técnica, así como en la Sección VII, Anexo I, inciso H, sugerimos especificar qué documentos serán considerados **"otros"** documentos, para demostrar la capacidad de los oferentes en estos puntos, a fin de que los parámetros a ser evaluados sean claros y objetivos.

Abog. GABRIELA AGÜERO M.
Jefa Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. HERNÁN SANABRIA
Técnico Verificador
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

- En la Sección II, Criterios de Evaluación, apartado de Desempates, en relación al último criterio, se establece ***"mayor antigüedad en la venta o prestación de bienes o servicios similares a los de la presente licitación"***, sin embargo, en los Criterios de Evaluación no se estableció este criterio. Atendiendo a lo dispuesto en la Circular 27/11, se recomienda adecuar el mecanismo de desempates de acuerdo a los mecanismos establecidos para la evaluación de ofertas.

- En la Sección V, Modelo de Contrato, en la cláusula 1, se menciona "Adquisición de Camionetas para la Institución – Ad Referéndum" lo que no condice con el objeto del llamado.

- Consultamos a la convocante, si los Certificados ISO o Certificaciones Similares, solicitados en el inc. I) Cualquier otro documento adicional requerido, del Anexo I, de la Sección VII, se refieren a certificaciones de los bienes o de las empresas oferentes.

Considerando la naturaleza del llamado y la necesidad de los bienes, en este estado, ***le informamos que pasamos a publicar en el SICP el expediente de referencia, corriendo bajo entera responsabilidad de la convocante la comunicación de la adenda solicitada como también cualquier protesta o consecuencia que pudiera derivar de la publicación del presente proceso.***

Sin otro particular, nos despedimos de Ud., haciendo propicia la oportunidad para saludarle.

Abog. CARMELA AGUERO M.
Jefa Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Abg. HERNAN SANABRIA
Dpto. Licitaciones

LINCY LUCENA VERA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/HS